



DECRETO N° 3252/

LAJA, noviembre 03 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 198, visto bueno jefe de UTP Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por la Sra. Jova Pardo Cuevas, auxiliar de servicios menores del jardín infantil "Rayito de Sol".
- 3.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBESE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Ruth Eliana Cárcamo Bravo
R.u.t.	13.801.217-4
Establecimiento	jardín infantil "Rayito de Sol"
Cargo	auxiliar de servicios
Jornada	44 horas
Inicio	03 de noviembre 2011
Hasta	término licencia médica presentada por la Sra. Jova Pardo Cuevas.

Origen de la vacante licencia médica Sra. Jova Pardo Cuevas.

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *03/11/11
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/




VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309